

FISCALÍA TAMBIÉN INVESTIGA A MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Ordenan captura de empresarios responsables de derrumbe

■ Gerardo Mamani y Juan Arratia no podrán salir del país por decisión judicial

ELIZABETH SALAZAR VEGA

Hace unos días sus abogados aseguraron que se pondrían a derecho en el más breve plazo, pero hasta el cierre de esta edición no habían dado la cara Gerardo Mamani Oscco, dueño del terreno en La Victoria donde se derrumbó un muro, ni Juan Arratia Acho, gerente de la empresa encargada de la obra J.A.A. Contratistas Generales.

El tiempo de hacerlo por las buenas se acabó, pues el Juzgado Penal Permanente a cargo



DUEÑO. Gerardo Mamani es propietario del terreno.



CONTRATISTA. Juan Arratia es gerente de la empresa contratista.

de Anita Julca Vargas, titular del Juzgado Penal 23 de Lima, acogió el pedido fiscal y ordenó la detención preliminar e impedimento de salida del país contra ambas personas por presuntamente ser responsables del accidente que

enlutó a ocho familias. Augusto Berrocal Castañeda, titular de la Fiscalía Provincial Penal 27 de turno, indicó a este Diario que la Interpol y la División de Requisitorias de la PNP ya tienen pleno conocimiento del hecho y

en cualquier momento deberían tener novedades sobre el paradero de ambos empresarios, ya que no se descarta que apenas ocurrido el accidente hayan fugado.

Mamani y Arratia son sindicados como los principales responsables del derrumbe de la obra que se estaba construyendo sin medidas de seguridad en La Victoria, y que dejó ochos obreros sepultados bajo los escombros. El fiscal Berrocal confirmó que se indaga, además, la responsabilidad que tendrían los funcionarios de la Municipalidad de La Victoria, y de los sectores que debían controlar la idoneidad de la obra y las condiciones en que los obreros realizaban sus labores.

“Seguimos acumulando pruebas y documentación para elevar un informe bien sustentado ante el juzgado, pues así no habrá forma de rebatir responsabilidades”, agregó.

El jueves los empresarios fueron incluidos en la investigación preliminar que se abrió de

oficio bajo el supuesto cargo de homicidio culposo, pero aún no es una acusación formal. Cuando ello ocurra, en dos semanas, se ampliará la lista de agraviados y de acusados.

LAVADO DE ACTIVOS

Esta no es la única denuncia que registra Mamani Oscco en el Ministerio Público. Este empresario puneño, que posee varios negocios en el emporio de Gamarra y es gerente de una compañía dedicada al rubro textil, tiene otras cuatro denuncias desde el 2002 a la fecha por apropiación ilícita, estafa, tráfico ilícito de drogas en la modalidad de facilitador y lavado de activos. En esta última el agraviado es el Estado peruano y, según se supo, la fiscalía aún lo investiga por estos hechos.

Mamani presentó al Concejo de La Victoria una licencia de construcción falsa para continuar operando en el lugar, por lo que el procurador de esta comuna procederá a denunciarlo por delito contra la fe pública. ■

EN PUNTOS

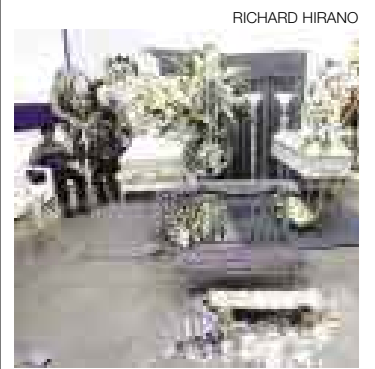
■ Personal de la División de Requisitorias confirmó que se trabaja en la búsqueda de los empresarios desde la tarde del jueves, cuando se formalizó el pedido judicial.

■ La jueza Anita Julca Vargas, del Juzgado Penal 23 de Lima, considera necesaria la detención preliminar ante la posibilidad de que los implicados rehuyan la investigación.

■ La Fiscalía Penal 20 de Lima y la Primera Fiscalía Antidrogas han recibido denuncias contra Mamani Oscco.

ÚLTIMO ADIÓS A OBREROS

Sepultaron los restos de cinco de las víctimas



DOLOR. Tío y sobrino murieron.

“Tan poco tiempo me duró la felicidad con él”. Lucila abraza a su hija de 2 años y no deja de llorar al ver el ataúd en el que descansan los restos de su esposo, Víctor Díaz Vilcahuamán (32), uno de los ocho obreros que fallecieron en el derrumbe de un muro en La Victoria. Tras dos años de felicidad, sobrevino un doble dolor, pues los restos de su sobrino Luis Poma Díaz (22) también descansan en otro ataúd. Ese día él decidió ir a apoyar a Víctor en las labores de construcción.

“Castigo para los responsables. Pido justicia y que no se olviden de nosotros”, dice Lucila. Los restos de su esposo, su sobrino y Emerson Uñanco Huamán fueron sepultados ayer en el cementerio El Ángel, a eso de las 4 p.m. En tanto, Juan Carlos Rodas Livia fue sepultado en Puente Piedra y Julio Parichua en San Juan de Lurigancho.

Trabajadores de construcción civil acompañaron los féretros y, según informaron, recién hoy Carlos Santiago Capcha y Mario Zapata recibirán cristiana sepultura en Villa El Salvador, mientras que los restos de Juan Elfer Castillo serán trasladados a Piura por decisión de sus familiares. ■

DECISIÓN MUNICIPAL

No permitirán excavaciones en Gamarra

La Municipalidad de La Victoria formalizó la orden de suspender las obras de alto riesgo en el damero de Gamarra luego del accidente ocurrido el último miércoles en una obra ubicada en el cruce de los jirones Italia y Antonio Bazo. La medida es por treinta días y solo restringe las construcciones en etapa de excavación, cimentación, calzaduras y estructuras en el emporio comercial, por lo que aquellas obras que se encuentren en etapa de acabados podrán continuar con sus labores. Según el concejo, a la fecha existen 17 edificaciones en marcha en esta zona.

De acuerdo con el Decreto de Alcaldía 007, la restricción resulta necesaria porque en diciembre se incrementa la presencia de público en esa zona comercial. Cabe recordar que el Concejo de Lima emitió una norma similar para restringir las obras en Mesa Redonda. Personal de esta comuna indicó que esto se acata en beneficio de las personas que acuden a este centro a hacer compras por Navidad. ■

TOMMY  HILFIGER

GRAN APERTURA
SAN ISIDRO - AV. CONQUISTADORES 1031

Lunes a Domingo
de 10 a.m. - 10 p.m.

Valet Parking



COMPRA EN DICIEMBRE CON TU TOMMY HILFIGER CREDIT CARD
Y PAGA EN 12 CUOTAS MENSUALES SIN INTERESES*

JOCKEY PLAZA • PLAZA SAN MIGUEL • CAMINOS DEL INCA

* Promoción válida para compras en dólares del 29.11.07 al 07.01.08. TEA 0%. Total intereses 0.00. Cargo mensual por portes US\$ 0.72, S/2.50. Primer vencimiento hasta 60 días. Para compras en otros plazos se aplica las tasas del tarifario vigente. Cargos por incumplimiento: TEA compensatorio soles 65.00%, dólares 33%. TEA moratorio soles 79.59%, dólares 25.34%. Comisión por gestión de cobranza: Min. 2.10% Máx. 36.80%, a partir del 5º día calendario posterior a la fecha de vencimiento de la cuota. Año base 360 días. Toda la información y tarifas de la tarjeta se encuentra disponible en las agencias del Banco del Trabajo y en www.bantra.com.pe